

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO TEC000xxx

SERVICIO DE ATENCIÓN VETERINARIA Y CUIDADO SANITARIO DE ANIMALES
PROCEDENTES DEL CENTRO DE RECUPERACIÓN DE ANIMALES DE FAUNA SILVESTRE DE
LA FOMBERA

ACTUACION: 5361357_GEST CRFS FOMBERA 22-24

GESTIÓN DEL CENTRO DE RECUPERACIÓN DE FAUNA SILVESTRE DE LA FOMBERA, AÑO
2022-2024

Justificación de la contratación:

En el marco del “ENCARGO A TRAGSATEC DE LA GESTIÓN DEL CENTRO DE RECUPERACIÓN DE FAUNA SILVESTRE DE LA FOMBERA, AÑO 2022-2024, a la empresa TRAGSATEC filial de TRAGSA, cuyos trabajos consisten en efectuar las labores necesarias para el funcionamiento ordinario del Centro de Recuperación (Recepción de avisos, Recogida de animales, Transporte de animales Liberación de animales ingresados Traslado de irrecuperables, Ingreso de animales; Primeros auxilios de Ingresos; Mantenimiento y llevanza de animalario, Alimentación de animales ingresados, Mantenimiento de instalaciones, etc), se incluyen los trabajos de atención veterinaria de aquellos animales que por su estado precisan atención y cuidados veterinarios (Diagnósticos, curas, Radiología, anestésicos, Cirugías, hospitalización, Coprología, necropsias, etc..), así como la realización de Necropsias, peritajes veterinarios, informes y salidas veterinarias a campo para atención de animales no trasladables.

Justificación del procedimiento de licitación:

La licitación se corresponde con una contratación de servicio por un valor estimado de contrato de 55.389,00€

Según el tipo de contrato y el valor estimado del contrato el procedimiento que corresponde es el **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**, pero dado el especial objeto de la contratación, es necesario exigir a los licitadores solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, además de garantía definitiva, motivos por los cuales se tramitará según el **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento de unidades para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

Justificación de la no división en lotes:

La división en lotes dificulta la correcta ejecución del contrato y el control de los requisitos recogidos en el mismo, por lo que es necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

Al adoptar esta decisión se considera que las prestaciones incluidas en el objeto del contrato responden a una única función técnica y económica y guardan entre sí un vínculo operativo, y no ha sido efectuada en perjuicio o beneficio arbitrario de algún licitador o tipo de licitador, ni que con ella se esté restringiendo injustificadamente la competencia.

Justificación del cálculo del presupuesto de licitación y valor estimado del contrato:

El presupuesto máximo de licitación es estimado por estar éste condicionado al volumen de servicios solicitados por Tragsa durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que, en función del consumo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL VEINTE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (67.020,69 €), IVA incluido. El presupuesto base de licitación sin IVA asciende a la cantidad CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS (55.389,00 €), EUROS correspondiendo al IVA la cantidad de ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS EUROS (11.631,69 €).

Los precios recogidos en el presupuesto de licitación responden a costes que soporta TRAGSATEC habitualmente en servicios de estas características.

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (Sin IVA)
230	ud.	CONSULTA VETERINARIA Y EXPLORACION (frotis buche, coprológico y fotos de sangre)	57	13.110,00
40	ud.	CIRUGÍA CON ANESTESIA	250	10.000,00
230	ud.	RADIOGRAFÍA DIGITAL	51	11.730,00
70	ud.	EUTANASIA	32,5	2.275,00
25	ud.	HOSPITALIZACIÓN ESTANCIA-VIGILANCIA (DÍA COMPLETO)	55	1.375,00
20	ud.	VENDAJES, SUTURAS Y CURAS	35	700,00
55	ud.	INYECTABLE	10	550,00
45	ud.	NECROPSIA	50	2.250,00
60	ud.	NECROPSIAS ELECTROCUCIÓN	45	2.700,00
60	ud.	INFORMES VISADOS NECROPSIAS	30	1.800,00
2	ud.	SUEROTERAPIA	60	120,00
2	ud.	ANÁLISIS SANGRE BIOQUÍMICA GENERAL	79,5	159,00
4	ud.	TINCIÓN CITOLOGÍA	33	132,00
4	ud.	ANÁLISIS COPROLÓGICO PATOLOGÍA	33	132,00
4	ud.	CONSULTA VETERINARIA REVISIÓN	24	96,00
20	ud.	SALIDAS VETERINARIAS A CAMPO PARA ATENCIÓN ANIMALES NO TRASLADABLES	245	4.900,00

16	ud.	PERITAJE ATAQUE DE BUITRES	210	3.360,00
		TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)		55.389,00
		TOTAL IVA		11.631,69
		TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)		67.020,69

- **No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.**
- El número de unidades incluidas es meramente estimativo y no existe, por tanto, la obligación por parte de TRAGSA de solicitar un número mínimo o determinado de unidades.
- Los precios unitarios se consideran como máximos de licitación, por lo que no serán admitidas a licitación aquellas ofertas que superen dichos precios unitarios máximos.
- Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos (excepto los impuestos indirectos), gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS (55.389,00 €)**, IVA no incluido, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	55.389,00
IMPORTE PRÓRROGAS	0
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	55.389,00

Justificación de los criterios de solvencia y/o clasificación de contratistas elegida:

Según lo establecido en los artículos 84 al 91 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público sobre la Acreditación de la aptitud para contratar, los empresarios deberán justificar su solvencia mediante:

- 1- Clasificación del contratista: No procede por tratarse de un contrato de servicio.
- 2- Acreditación de solvencia: el licitador deberá acreditar su solvencia con los siguientes criterios:

Solvencia económica y financiera

1. Pólizas de Responsabilidad Civil Profesional o compromiso de suscribirla en caso de resultar adjudicatario del contrato por valor del valor estimado del contrato o legalmente establecida.

Solvencia técnica y profesional

1. Relación de servicios similares relativos al mismo CPV ejecutadas en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mejor ejecución no sea menos del 50% del valor estimado del contrato en el que se indique la fecha de prestación del servicio, el importe y el destinatario.
2. Declaración responsable referente al personal integrados o no en la empresa de los que disponga para ejecutar el contrato, que dispone de experiencia demostrable en atención veterinaria en fauna silvestre durante los últimos cinco años con mención expresa de las especies enunciadas en el objeto del contrato (En especial águila-azor perdicera o el alimoche entre las aves, o el visón europeo entre los mamíferos y aquellas rapaces más sensibles tales como buitre, águila real, culebrera, cernícalo, gavilán, azor y búho real, lechuza, autillo) acompañada de los certificados de buena ejecución de los organismos o empresas correspondientes. Cada certificado detallará el servicio prestado, las fechas de ejecución, el cliente y el importe y si se realizó a conformidad del cliente; debiendo estar firmado por responsable de la entidad receptora.
3. Títulos académicos o profesionales del empresario y directivos de la empresa y en particular del responsable de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados de la realización:
 - a. Responsable de ejecución (LIC Veterinaria, min 15 años, etc...)
 - b. Técnicos de ejecución (LIC Veterinaria, min 7 años, etc...)
4. Declaración responsable, suscrita por representante legal de la empresa, **que acredite la disposición de la maquinaria / material / equipo técnico enunciados en el objeto del contrato**, integrados en la empresa o no, para la ejecución de los trabajos o prestaciones recogidas en el pliego, a la que se adjuntará la documentación acreditativa correspondiente.

Justificación de los criterios de adjudicación:

El criterio de adjudicación será el precio.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución:

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- Se atenderá a todo tipo de animales de fauna silvestre que lleguen procedentes de personal del Centro de Recuperación (especies que se detallan en el pliego de prescripciones técnicas)
- La atención veterinaria se realizará durante todos los días del año, festivos incluidos, las 24 horas del día, de forma preferente en función del estado y la especial relevancia del animal.
- El servicio incluye el desplazamiento in situ para la atención veterinaria de animales no trasladables, de forma inmediata, siempre que sea requerido para ello.
- El Servicio se realizará en las instalaciones veterinarias ofertadas y por el personal veterinario ofertado que haya acreditado la experiencia demostrable en atención veterinaria en fauna silvestre con mención expresa de las especies enunciadas en el objeto del contrato.

CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES.

En relación con las consideraciones de tipo medioambiental que impulsa la Ley 9/2017:

Favorecer el reciclado de productos y uso de envases reutilizables utilizados en el servicio. Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de promover un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental,

Se Justificará mediante declaración responsable de y documentación si procede del uso de productos y envases reutilizables utilizados en el servicio

Justificación de la ausencia de medios:

Tragsatec aunque puede disponer de veterinarios especializados en silvestres, no dispone de Instalaciones en Logroño (clínica veterinaria) para realizar los trabajos.